

ESTAMPILLAS Y DESCUENTOS A ORDENES DE PAGO VIGENCIA FISCAL 2026

ESTAMPILLAS (MPAL/DEP) IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES	CONCEPTO JURISDICCIÓN	SUJETO ACTIVO	SUJETO PASIVO	HECHOS GENERADORES	BASE GRAVABLE	TARIFA	NORMAS
ESTAMPILLA PRO TURISMO	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTO DEL META	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATO/ORDEN DE PAGO/SUMINISTRO/ PRESTACION DE SERVICIOS/ADICIONES	100% CONTRATO/ADICION/PAGO RESPECTIVOS	2%	LEY 561 DE 2000 ORDENANZA 466/2001 MODIFICADO POR ORDENANZA 1184/2022
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTO DEL META	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATO/ORDEN DE PAGO/SUMINISTRO/ PRESTACION DE SERVICIOS/ADICIONES	100% CONTRATO/ADICION/ORDEN DE PAGO C.P S >= Mensual a 145 UVT (\$ 7.594.230)	1%	LEY 1178/2007 ORDENANZA 670/2009 MODIF ORD 724/2010 MODIFICADO POR ORDENANZA 1184/2022
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTO DEL META	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATO/ORDEN DE PAGO/SUMINISTRO/ PRESTACION DE SERVICIOS/ADICIONES	CONTRATOS/ORDEN DE PAGO >= A 10% MENOR CUANTIA (\$ 113.808.825). C.P SERVICIOS P.N – N/A	1%	LEY 2190/2022 ORDENANZA 1184/2022
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATO/ORDEN DE PAGO/SUMINISTRO/ PRESTACION DE SERVICIOS/ADICIONES. DEL 28 DE AGOSTO DE 2021 EN ADELANTE. DEL 01/SEP/2020 AL 27/AGO/2021 TARIFA 1%	100% CONTRATOS/ORDEN DE PAGO. C.P SERVICIOS P.N – N/A	2%	LEY 2023/2020 ACUERDO 013 DE 2020 ACUERDO 013 DE 2021 ACUERDO 031 DE 2025
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATO/ORDEN DE PAGO/SUMINISTRO/ PRESTACION DE SERVICIOS/ADICIONES	C.P.SERVICIOS > A 30 SMLV (\$52.527.151. Y DEMAS CONTRATOS >= A 20 SMLV (\$ 35.018.100)	3%	LEY 687 2011 ACUERDO 032 DE 2012 MODIFICADO POR ACUERDO 022 DE 2018, MODIFICADO POR ACUERDO 001 Y 010 DE 2020, MODIFICADO POR ACUERDO 031 DE 2025
ESTAMPILLA PRO CULTURA	MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATO/ORDEN DE PAGO/SUMINISTRO/ PRESTACION DE SERVICIOS/ADICIONES	CONTRATOS > A 20 SMLV (\$35.018.100)	2%	LEY 397/1997 ORDENANZA 470/2001 ACUERDO 032 DE 2012 MODIFICADO POR ACUERDO 022 DE 2018, MODIFICADO POR ACUERDO 001 Y 010 DE 2020, ACUERDO 031 DE 2025
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATO/ORDEN DE PAGO/SUMINISTRO/ PRESTACION DE SERVICIOS/ADICIONES. A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2024	100% CONTRATOS/ORDEN DE PAGO C.P S >= Mensual 10 SMLV (\$17.509.050)	2%	LEY 2126/2021 ACUERDO 025 DE 2023 ACUERDO 031 DE 2025
CONTRIBUCION 5% FONSET-FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA GENERADORES DE LA CONTRIBUCION, Y DEMAS CONTRATOS GRAVADOS RESPECTO DE LOS CUALES SE CONFIGURE EL HECHO GENERADOR	CONTRATOS DE OBRA/ANTICIPO	100% EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO O DE LA ADICIÓN	5%	LEY 418/97 PRORROGA LEY 2272/2022 ACUERDO MUNICIPAL 022 DE 2018, ACUERDO 031 2025
RETEICO RETENCIÓN A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATO/ORDEN DE PAGO/SUMINISTRO/ PRESTACION DE SERVICIOS/ADICIONES	100% CONTRATO/ADICION/ PAGO RESPECTIVOS	TABLA ACUERDO 031	ACUERDO 032 DE 2012 MODIFICADO POR ACUERDO 022 DE 2018, ACUERDO 031 2025
RETENCIÓN AVISOS Y TABLEROS	MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATO/ORDEN DE PAGO/SUMINISTRO/ PRESTACION DE SERVICIOS/ADICIONES	EL VALOR DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	15% DE RETEICO	ACUERDO 032 DE 2012 MODIFICADO POR ACUERDO 022 DE 2018, ACUERDO 031 2025
RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	NACIONAL	LA NACIÓN	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATO/ORDEN DE PAGO/SUMINISTRO/ PRESTACION DE SERVICIOS/ADICIONES	SEGÚN CONCEPTO DE LA DIAN	TABLA DIAN	ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL
RETEIVA RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IVA	NACIONAL	LA NACIÓN	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATO/ORDEN DE PAGO/SUMINISTRO/ PRESTACION DE SERVICIOS/ADICIONES	VALOR DE IVA FACTURADO	15% DEL IVA FACTURADO	ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL
IMPUESTO AL TIMBRE	NACIONAL	LA NACIÓN	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUCESSIONES ILIQUIDAS, SOCIEDADES DE HECHO, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	CONTRATOS SUSCRITOS DESDE EL 22 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	>= 6.000 UVT (\$298.794.000)	0.5%	DECRETO 0175 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025
INFORMATIVOS	UVT	SMLV	AUX TRANSPORTE	SANCIÓN MINIMA	MEJOR CUANTIA	10% MEJOR CUANTIA	
2019	34,270	828,116	97,032	343,000	372,652,200	37,265,220	
2020	35,607	877,803	102,854	356,000	395,011,350	39,501,135	
2021	36,308	908,526	106,454	363,000	408,836,700	40,883,670	
2022	38,004	1,000,000	117,172	380,000	450,000,000	45,000,000	
2023	42,412	1,160,000	140,606	424,000	324,800,000	32,480,000	
2023 - 21/Feb/2023	42,412	1,160,000	140,606	424,000	522,000,000	52,200,000	
2023 - 24/Abr/2023	42,412	1,160,000	140,606	424,000	754,000,000	75,400,000	
2024	47,065	1,300,000	162,000	471,000	845,000,000	84,500,000	
2025	49,799	1,423,500	200,000	498,000	640,575,000	64,057,500	
2025	49,799	1,423,500	200,000	498,000	925,275,000	92,527,501	
2026	52,374	1,750,905	249,095	524,000	1,138,088,250	113,808,825	

Se comparte la tabla de los descuentos que se aplican en el Municipio de Puerto Gaitán, con la salvedad de que, dependiendo del hecho generador en concreto, aplican o no unas u otras, para efectos de que se tengan como guía de acuerdo con el contenido del eventual negocio jurídico, según corresponda.